



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00338147- -UNC-ME#FCC

---

VISTO

El EX-2023-00338147- -UNC-ME#FCC en el cual se solicita se apruebe la modificación del Reglamento y el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Doctorado en Comunicación Social vigente, conforme lo dispuesto por Resolución del Ministerio de Educación N° 1075/13.

Y CONSIDERANDO:

Que se realizaron los cambios sugeridos por el Consejo Asesor de Posgrado de la UNC (IF-2023-00929724-UNC-SP#REC) a la propuesta presentada de modificación del Reglamento y del Plan de Estudios de la carrera de posgrado Doctorado en Comunicación Social.

Que es necesaria la adecuación y actualización de la propuesta académica del Plan de estudios y del Reglamento de Doctorado en Comunicación Social a los fines de la acreditación de la carrera ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

Que en las presentes actuaciones se encuentran incorporados el nuevo Plan de Estudios y el nuevo Reglamento del Doctorado en Comunicación Social.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Apruébase la modificación del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social (IF-2023-00982250-UNC-SP#FCC) y del Plan de Estudios del Doctorado en Comunicación Social (IF-2023-00982273-UNC-SP#FCC) los que se encuentran incorporados como Anexos a la presente y forman parte constitutiva de esta.

Artículo 2°: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Posgrado. Cumplido, gírese al H. Consejo Superior para la continuidad del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.

